

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Grado en Ciencia Política y Gestión Pública
Universidad:	Universidad de Burgos
Fecha de Emisión:	20 de julio de 2023

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada.

No obstante, a continuación se detallan requerimientos y/o recomendaciones de mejora que serán objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa:

- Se debe realizar un estudio sobre las altas tasas de abandono, en particular en la modalidad online.
- Se debe adaptar el título a los requerimientos del RD 822/2021 en materia de menciones.

- Se debe adecuar la carga docente del profesorado, la cual impide, por ejemplo, la realización de estancias de investigación.
- Se debe garantizar la defensa pública del TFG de conformidad con el RD 822/2021.
- Se recomienda fortalecer la plantilla con profesorado con vinculación permanente.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS					
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.					
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</p> <p>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</p>					
Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la Valoración:					
<p>El perfil de egreso mantiene su relevancia, actualidad y es adecuado. El egresado puede prestar sus servicios en el sector público, privado o dedicarse a la enseñanza e investigación. Se valora positivamente la inclusión de esta última faceta, ya que suele resultar desconocida para la mayoría de los estudiantes.</p> <p>Desde el curso 2018-2019 comenzó a impartirse el programa académico de simultaneidad de Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública. La estructura de este programa conjunto contempla que el alumnado complete el Grado en Derecho en los primeros cuatro cursos; posteriormente, en el quinto curso se obtiene el Grado Ciencia Política y Gestión Pública.</p>					
1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo					
<p><i>Estándares:</i></p> <p>Procesos de acceso y admisión</p> <p>1-Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.</p> <p>2-Los criterios de admisión se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.</p> <p>Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:</p> <p>3-La normativa académica de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.</p>					

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

Se han respetado los requisitos y criterios de acceso y admisión. Se han respetado los límites de plazas.

Se ha cumplido sin incidencia con lo previsto en la normativa de permanencia.

La normativa de reconocimiento de créditos se encuentra adaptada a los requerimientos del RD 822/2021 y está disponible en la web, poniéndose a disposición del alumnado la documentación para la solicitud de reconocimiento y una tabla de reconocimiento de créditos entre los grados con programa de simultaneidad (Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública). Los procedimientos de reconocimiento de créditos se han llevado a cabo según normativa aplicable.

Se deben ajustar las Menciones del título a los requerimientos del RD 822/2021.

De conformidad con el RD 822/2021, se debe garantizar la defensa pública del TFG. Se ha podido comprobar en la evaluación y que sólo se realiza la defensa pública a partir de una determinada calificación.

La planificación docente del título se ha desarrollado atendiendo a lo establecido en la memoria de verificación. Se valora positivamente que la información se encuentre dividida en función de la modalidad del título (presencial/*online*).

Se llevan a cabo prácticas externas para todo el estudiante que lo solicita. En la visita se comprueba que el procedimiento de seguimiento de las prácticas desde el Decanato es adecuado.

Existe una Comisión de Trabajos de Fin de Grado y se ha respetado el procedimiento para el desarrollo del TFG (planificación temporal, tutores, criterios y listados de asignación, plazos de entrega, tribunales y fechas de defensa).

Desde el curso 2018/2019 es posible cursar el doble grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública, con una duración de 5 cursos académicos y 346 ECTS, con diferentes Menciones. En la visita se comprueba que, desde hace dos años, existe un grupo separado con los estudiantes de este itinerario, lo que garantiza el desarrollo del programa.

Se valora positivamente que en la ficha del título publicada en la web se recomiende cursar determinadas optativas a los alumnos, garantizando la compatibilidad horaria. El número de ECTS está distribuido de forma equilibrada a lo largo de los diferentes cursos, si bien se considera que la carga real de trabajo durante el tercer curso resulta mayor que en los cursos siguientes, aspecto que se recomienda subsanar.

Los mecanismos de coordinación tanto vertical como horizontal son adecuados.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La información pública del título es suficiente, adecuada y es fácilmente accesible, incluyendo la información relativa a los procesos de gestión de calidad. Las guías docentes se encuentran publicadas y actualizadas.

Se valora positivamente la inclusión de adendas a las guías docentes con procedimientos especiales motivados por la situación sanitaria del COVID-19 durante los períodos 2020/2021 y 2021/2022. Se ha seguido la recomendación de ACSUCYL de ampliar la información relativa a las prácticas externas y el resultado es positivo.

Se recomienda ampliar la información sobre los TFG más allá de la normativa y composición de tribunales: procedimiento de elaboración de trabajos, recomendaciones, etc.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El SIGC tiene implantado el proceso PA06 para recoger la opinión de los implicados sobre la calidad de la enseñanza y del profesorado, la inserción laboral de los titulados y su satisfacción con la formación recibida, la satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios y la atención de sugerencias o reclamaciones. Además, existen procedimientos con los criterios de extinción de los títulos y los mecanismos para asegurar su transparencia y rendición de cuentas.

En el informe de autoevaluación se abre de nuevo la acción de “Realizar encuestas para el personal de administración y servicios”. Respecto a la recomendación de la primera renovación de la acreditación “Se debe implantar procedimiento que permita obtener información sobre la opinión de los empleadores en relación con el perfil formativo del título e implantar encuestas de satisfacción con el título del personal de administración y servicios”, en el plan de mejora presentado como evidencia aparece como acción concluida. Sin embargo, aunque parece ser que se han llevado a cabo encuestas, son agregadas a nivel de Universidad, por lo que no se han encontrado datos sobre el título.

Se debe asegurar la puesta en marcha de los procedimientos para recabar la opinión de todos los grupos implicados, incluido profesorado y personal de administración y servicios, así como la opinión de los empleadores sobre esta titulación en particular.

Se debe definir un procedimiento de revisión y actualización del SGIC dado que los procedimientos presentados como evidencia están fechados en 2009.

Se recomienda actualizar las fichas de proceso para que hagan referencia al nuevo Real Decreto 822/2021, ya que en algunos consta el RD 1393/2007, que ya no está en vigor.

Se recomienda actualizar la memoria del grado para que contenga todos los procedimientos del SGIC implicados. El punto 9 de la memoria no hace referencia al procedimiento PA09 (“Seguimiento interno de los títulos”) que sí aparecen en la pestaña procedimientos.

El seguimiento del título se organiza en torno al citado procedimiento PA09, cuyo objetivo es comprobar periódicamente “la correcta implantación del título, de acuerdo con la memoria verificada y con los requerimientos de seguimiento para la correcta acreditación acordes al R.D. 1393/2007 y R.D. 861/2010”. No se han encontrado evidencias documentales de la aplicación de este procedimiento, ni en la intranet, ni en la web del grado ni de la Facultad de Derecho. De hecho, en la página web aparece publicado el mapa de procesos de 2009 donde no consta este procedimiento.

La Universidad de Burgos tiene un procedimiento de evaluación de la actividad docente, el Programa DOCENTIA y a través de dicho programa se evalúa la calidad de la actividad docente del profesorado. Se recomienda implantar las medidas oportunas recogidas en el último informe de evaluación de Aneca y ACSUCYL para dar respuesta a las condiciones y recomendaciones que se han formulado con respecto a la evaluación de la actividad docente que lleva a cabo.

En el plan de mejora se incluyen las acciones derivadas del informe de acreditación de 2017, pero no todas las necesidades detectadas en el autoinforme aparecen como acciones en el nuevo plan de mejoras presentado (por ejemplo: “Lograr mayor proporción de profesorado a tiempo completo”, pág. 19). No se han encontrado evidencias de planes de acción anteriores. En la intranet aparece publicado un plan de mejoras del título que tiene un formato diferente y que data de junio de 2016.

Se debe asegurar y evidenciar que se realiza un análisis adecuado de toda la información disponible sobre la calidad del grado y que las conclusiones de este análisis se proyectan en acciones eficaces en el plan de mejora.

Se recomienda unificar y mejorar el formato de las acciones de mejora incluyendo una codificación, un plazo previsto de finalización, y una forma de valorar su eficacia.

SGIC implantado en el centro y en consecuencia en la titulación, cuenta con el PA07 (Gestión de Incidencias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias), cuyo fin es garantizar la correcta gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias, con el propósito último de mejorar el funcionamiento del Grado. Las quejas, comentarios o sugerencias de estudiantes, PDI y PAS pueden trasladarse a través de un autoformulario que se encuentra accesible a través de la página web de la Facultad (<https://www.ubu.es/facultad-de-derecho/informacion-general/calidad/comentarios-y-sugerencias>).

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

En líneas generales, se han seguido las recomendaciones de evaluaciones previas. Este es el caso de la de implantación de determinadas competencias o la ampliación de la información publicada en la web, entre otras. Las medidas adoptadas al respecto han resultado efectivas, valorándose positivamente el esfuerzo de la Universidad en este sentido.

No obstante, sobre las recomendaciones que no han podido llevarse a cabo la Universidad ha aportado su conveniente justificación:

- No se ha hecho efectiva la recomendación de publicar en lengua inglesa las guías docentes de las asignaturas que se imparten en esta lengua al no impartirse asignaturas en lengua inglesa, si bien existen asignaturas que se ofertan como “english friendly” las cuales se comprometen a publicar en lengua inglesa.

- Tampoco se ha atendido la recomendación de aumentar la optatividad, cuestión que encuentra alguna dificultad al no computar los créditos de aquellas asignaturas con escaso número de matriculados.

- No se ha atendido tampoco la recomendación correspondiente a disminuir el profesorado con dedicación a tiempo parcial. El centro es consciente de la conveniencia de abordar esa reestructuración de la plantilla, para lo que se cuenta con profesorado en formación, si bien, se comenta que hay dificultades al darse restricciones presupuestarias de la Universidad.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El personal académico es suficiente en número y cuenta con un nivel de cualificación académica adecuado, tanto en experiencia docente como en currículum investigador y profesional (particularmente en lo último, dado el alto número de profesorado asociado con perfil profesional).

Durante el periodo evaluado el número de docentes se ha incrementado, pasando de 48 a 58. El profesorado a tiempo completo también ha aumentado de 21 a 25, dándose sobre todo un incremento del número de profesores Catedráticos y Titulares.

Aunque se ha aumentado el número de profesorado permanente a tiempo completo, el número de profesorado asociado sigue siendo elevado (muy parejo al de profesorado a tiempo completo, 26 de 58 profesores en el último curso). Se recomienda en este sentido fortalecer la plantilla con profesorado con vinculación permanente o en su caso poner en marcha los mecanismos necesarios de transformación de las plazas de profesorado.

Se ha observado y puesto de manifiesto una elevada carga docente que afecta al profesorado, la cual impide, por ejemplo, la realización de estancias de investigación, lo que afecta negativamente a la carrera académica. Se debe vigilar este aspecto y adecuar la dedicación docente.

El profesorado es evaluado dentro del Programa Docencia.

Existe un Centro de Enseñanza Virtual de la Universidad de Burgos de apoyo al profesorado que ofrece un buen programa de actividades. Se valora positivamente la formación en TIC del profesorado, lo que ha redundado en una mejor adaptación a nuevas modalidades de formación y en el uso de diferentes herramientas digitales y estrategias docentes.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales de la facultad de Derecho, que son los que se utilizan para la impartición del grado, son suficientes y adecuados, y responden a las necesidades del título en sus distintas modalidades. En el caso de la modalidad *online*, existe un centro especializado (UBUCEV) que presta asistencia tanto al personal docente como al alumnado, lo cual se valora positivamente. También se valora positivamente la reforma de las aulas realizada durante los últimos años para el caso de la enseñanza presencial y la consiguiente modernización de los equipos informáticos

Se cuenta con una dotación suficiente de PAS, y las labores de coordinación y orientación del PDI se desarrollan satisfactoriamente.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados se ajustan al perfil de egreso definido y a los niveles correspondientes del MECES, según se comprueba en las pruebas de evaluación aportadas, así como en los Trabajos de Fin de Grado.

Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos y se corresponden con las previsiones de la memoria de verificación y guías docentes.

Los TFG son objeto de seguimiento por parte de la Comisión de Trabajos de Fin de Grado y se desarrollan conforme a la normativa específica. Se valora positivamente la inclusión de supuestos prácticos en las pruebas de evaluación, al menos en las que se han aportado para la revisión.

Se recomienda continuar fomentando las actividades de carácter práctico, que permiten poner en práctica los conocimientos adquiridos y a su vez les ayudan a decantarse en su futuro profesional.

Se debe garantizar la defensa pública del TFG de conformidad con el RD 822/2021.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Los indicadores proporcionados son buenos en términos generales y resultan coherentes con el contexto de la titulación.

La tasa de éxito a nivel global es muy buena, si bien disminuye considerablemente cuando se analizan particularmente algunas asignaturas (como ya se apuntó en el último informe). Este es el caso, por ejemplo, de la asignatura de sociología, con una tasa de éxito de 59.26% (15 aprobados de 39 matriculados). Se explica adecuadamente la mayor tasa de éxito del grupo *online*: los alumnos de este grupo por disponibilidad u otros motivos se matricula en las asignaturas que consideran que se van a presentar, tratándose de un perfil de estudiante a tiempo parcial, de ahí una menor tasa de rendimiento que la del grupo presencial.

En lo que se refiere a la tasa de abandono, el informe de la primera renovación ya advertía sobre la baja tasa de graduación y la necesidad de análisis de la tendencia ascendente de la tasa de abandono existente. Destacan los altos niveles de abandono en los cursos 2019/2020 y 2021/2022, que superan el 50%.

La tasa de abandono ha disminuido en los últimos tres cursos en la modalidad presencial (21% frente a la previsión de la memoria del 20%), siendo adecuada en el Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública. Pero sigue siendo muy elevada en la modalidad online, en donde la tasa de abandono en 2021-22 es del 51.32%. En la visita se pregunta por estas cuestiones y parecen identificarse posibles causas que justifican la alta tasa de abandono. Así, por un lado, la singular naturaleza de los alumnos "online" que, en muchos casos, han de conciliar su actividad académica con otras actividades; también parece a apuntarse al hecho de que algunos estudiantes que se matricularon de inicio en el itinerario del doble grado, abandonaron posteriormente el estudio del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, al advertir, quizás, el alto nivel de dedicación que demandaba el estudio de los dos grados.

Se debe realizar un estudio detallado de las causas de las altas tasas de abandono y se deben tomar las medidas oportunas para reducirlas.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El informe de la primera renovación de acreditación indicaba la necesidad de implantar mecanismos de obtención de información sobre la inserción laboral de los egresados. Como respuesta, se han desarrollado encuestas y se cuenta ya con datos relevantes.

Los resultados, contemplados en términos absolutos, no son buenos, pero sí parecen corresponderse con el contexto del grado impartido. En la encuesta relativa al curso 2020-2021 se señala que un 28,57% de los egresados tiene un trabajo relacionado con el grado tres años después de haberla concluido. Es llamativo el dato de que la satisfacción con el empleo actual al año de egreso es 3,8 sobre 5.

Se recomienda analizar las razones de la baja inserción laboral de los egresados por si fuera necesario adaptar mejor las competencias en las que forma el grado a las necesidades reales del mercado laboral.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Actualmente, la unidad de calidad realiza encuestas a estudiantes, profesorado, egresados, y empleadores.

Se deben poner en marcha mecanismos para conocer la opinión del personal de administración y servicios relacionado con el grado, tal y como ya se recomendó en el informe de la primera renovación de acreditación.

La tasa de respuesta de los estudiantes es aceptable.

El nivel de satisfacción de los estudiantes ha alcanzado niveles bajos en algunos cursos (alrededor de 3 sobre 5), aunque la valoración se ha recuperado (4,14 sobre 5 en el último año). Destaca positivamente el buen resultado obtenido en la valoración de las prácticas profesionales, aspecto que, desde el punto de vista comparado, no suele obtener una buena valoración. Más bajo en el desarrollo del TFG (por debajo de 2.7 el último curso). En la visita se pregunta por este dato, si bien

no se identifican posibles causas que justifiquen esta valoración. También es alto el grado de satisfacción de egresados.

El nivel de satisfacción del profesorado ha disminuido considerablemente durante los cursos 2018/2019 y 2020/2021, no disponiéndose de los resultados del curso 2021/2022. En la visita se evidencia que algunas de las causas que pudieran explicar esta baja valoración general son la elevada carga docente que afecta al profesorado, la cual impide, por ejemplo, la realización de estancias de investigación, lo que afecta negativamente a la carrera académica.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La Universidad oferta programas de movilidad tanto para estudiantes como para profesorado. Existe un sistema de ayudas para la movilidad en la UBU al que se pueden acoger los estudiantes.

El informe de primera renovación de acreditación señalaba la necesidad de tomar medidas para incrementar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad. Aunque la tendencia de movilidad de estudiantes de la UBU ha sido creciente (con excepción del curso 2020/2021, año de la crisis sanitaria), los datos actuales siguen mostrando una debilidad considerable en lo que respecta a movilidad de salida (la movilidad de entrada es satisfactoria). A pesar de estos datos, el grado de satisfacción de los estudiantes con el programa de movilidad es alto.

Se recomienda tomar medidas para seguir incentivando al alumnado y al profesorado a participar en este tipo de actividades de movilidad.

Se observa un bajo nivel de movilidad en el profesorado, motivado no por la inexistencia de ayudas sino por la elevada carga docente del profesorado que impide, de facto, el desarrollo de estancias.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

En líneas generales se han cumplido las recomendaciones emitidas en el último informe, si bien en algunas de ellas se debe continuar trabajando:

- Inclusión de asignaturas optativas de itinerario 1 en cuarto curso y revisión de las optativas ofertadas.
- Puesta a disposición de guías docentes en inglés.
- Fomento de la participación en programas de movilidad.
- Mejora del nivel de satisfacción del profesorado.
- Reducción de tasa de abandono.
- Incremento de la participación de encuestas y confección de encuestas para PAS.

Se recomienda incluir las acciones de mejora que derivan de las debilidades encontradas y que quedan recogidas en este informe.



D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones